



Bruselas, 2.12.2015
COM(2015) 624 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

**Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad:
Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y explosivos**

1. INTRODUCCIÓN

La Agenda Europea de Seguridad, adoptada por la Comisión el 28 de abril de 2015¹, señalaba la necesidad de reforzar el marco jurídico sobre armas de fuego y combatir su tráfico ilícito. Destacaba también la necesidad de restringir la adquisición y el despliegue de sustancias peligrosas como explosivos a las redes terroristas.

El 8 de octubre de 2015, basándose en la Agenda Europea de Seguridad, el Consejo invitó a los Estados miembros, la Comisión, Europol e Interpol a reforzar los medios de lucha contra el tráfico de armas de fuego².

El tráfico ilícito de armas de fuego es una de las actividades principales de los grupos de delincuencia organizada. Junto con otras formas de tráfico, como las drogas, constituye una de sus principales fuentes de ingresos. Las armas de fuego atraen otras formas de criminalidad y se utilizan para la intimidación, la coerción y la violencia de las bandas. Más allá de la delincuencia organizada, los odiosos ataques terroristas del año pasado han puesto de manifiesto la necesidad de cortar el acceso a las armas de fuego y los explosivos. Los atentados de París y Copenhague, así como la tentativa de atentado en un tren Thalys, han subrayado el hecho de que las redes terroristas acceden a armas y explosivos a través de redes de la delincuencia organizada y del mercado negro.

En este contexto, es esencial que la UE, y en particular los Estados miembros, redoblen sus esfuerzos para atajar la grave amenaza que suponen el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos para la seguridad interior de la Unión.

El 18 de noviembre de 2015, la Comisión adoptó un paquete de **medidas legislativas** para reforzar el control de las armas de fuego en la Unión Europea³. El próximo paso debe ser mejorar la **cooperación operativa** a nivel de la UE entre los Estados miembros y con terceros países.

La presente Comunicación establece acciones específicas necesarias para ejecutar la Agenda Europea de Seguridad en materia de tráfico de armas de fuego y explosivos, aprovechando también el Plan de acción operativo de 2016⁴ del Ciclo de actuación de la UE⁵.

2. RESTRINGIR EL ACCESO A LAS ARMAS DE FUEGO Y LOS EXPLOSIVOS ILÍCITOS

A pesar de la legislación vigente a nivel de la UE, sigue siendo muy fácil acceder a las armas, los explosivos y los precursores de explosivos⁶. El acceso a través de canales ilícitos se ha complicado con la disponibilidad de armas en internet. Es necesario un enfoque global para apoyar una ofensiva contra el uso y el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, salvaguardando al mismo tiempo el comercio legal de armas de fuego y el uso legítimo de las sustancias químicas.

1 http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/basic-documents/docs/eu_agenda_on_security_es.pdf

2 <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2015/10/08-jha-fighting-trafficking-firearms/>

3 http://europa.eu/rapid/press-release_IP-15-6110_es.htm

4 Documento restringido.

5 <http://www.consilium.europa.eu/en/documents-publications/publications/2015/eu-policy-cycle-tackle-organized-crime/>

6 Son precursores de explosivos sustancias o mezclas químicas que pueden utilizarse para fabricar explosivos.

Mejorar los datos de inteligencia

Para mejorar y acelerar una aplicación eficaz de la ley que responda a esta amenaza, es esencial que los servicios de inteligencia elaboren un mejor cuadro sobre el tráfico de armas de fuego y explosivos, y sobre los métodos con los que estos se detraen de los mercados legales existentes, y mejorar los instrumentos estadísticos y analíticos **a escala nacional y de la UE**.

Con este fin, todas las partes interesadas deben tomar las siguientes medidas adicionales:

- 1 La Comisión invita a todos los Estados miembros a crear **puntos de contacto nacionales** sobre armas de fuego interconectados para desarrollar los conocimientos y mejorar el análisis y la información estratégica sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, en particular a través del uso combinado de servicios de inteligencia en materia balística y criminal⁷.
2. Como las ondas del tráfico se expanden más allá de Europa, la Comisión va a colaborar con la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito (ONUDD), fundamental para desarrollar una recogida de datos armonizada internacionalmente, para **cartografiar las rutas del tráfico mundial de armas de fuego** hacia la UE periódicamente y a poner estos datos a disposición de todos los servicios policiales de los Estados miembros.
- 3 En consonancia con el Plan de acción operativo de 2016, **Europol** debe reforzar su actuación en materia de **tráfico en línea**⁸ y de desvío del comercio legal, recurriendo asimismo a su **Unidad de referencia de internet**⁹ para intentar hacer un seguimiento de las fuentes ilícitas de armas de fuego, explosivos y precursores de explosivos.
4. Basándose en las evaluaciones de las partes interesadas¹⁰, Europol continuará mejorando la recogida de información y datos sobre las armas de fuego, así como de su tráfico, incautación y robo, y métodos de actuación que permitan elaborar a tiempo **productos de conocimiento/notificaciones de alarmas previas** y una **evaluación de la amenaza** actualizada que abarque, por ejemplo, las ferias comerciales de armamento¹¹ y las empresas de mensajería urgente en la UE. Europol seguirá transmitiendo estos documentos a las autoridades policiales nacionales de todos los Estados miembros .
5. La Comisión seguirá proporcionando **asistencia financiera**, centrándose en proyectos de alcance global y un fuerte impacto en términos de recopilación de datos¹².

7 Esta idea fue propuesta por los Estados miembros en el seminario de la UE sobre el uso de análisis forense para mejorar el análisis estratégico y operativo para fines operativos y tácticos. Birmingam, 11 de noviembre de 2015.

8 .Los proyectos de investigación pertinentes sobre el control de internet ya se han puesto en marcha en el contexto del programa Horizonte 2020, <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/>

9 El IRU de la UE, puesto en marcha el 1 de julio de 2015 para luchar contra la propaganda terrorista y sus actividades extremistas violentas en internet.

10 También a nivel nacional, del sector privado y del ámbito académico.

11 La información procedente de las operaciones policiales señala la vulnerabilidad de las ferias comerciales de armas de fuego al tráfico ilegal de armas de fuego.

12 La Comisión ya financia, por medio del Fondo de Seguridad Interior (FSI), dos estudios pertinentes, a saber, el Proyecto EFFECT y el Proyecto FIRE, cuyo objetivo es mejorar los datos sobre el tráfico ilegal de armas de fuego y facilitar el desarrollo de políticas sustentadas por pruebas y actuaciones en toda Europa. La Comisión también ha concedido unos 60 millones EUR a 15 proyectos sobre explosivos dentro del Séptimo Programa Marco de Investigación (http://ec.europa.eu/research/fp7/index_en.cfm), así como a varios proyectos dentro del Programa de prevención y lucha contra la delincuencia. La Comisión financiará además nuevos proyectos de investigación en materia de seguridad con arreglo al Programa «Sociedades seguras» de Horizonte 2020 y al Fondo de Seguridad Interior.

Preparación para nuevas amenazas y riesgos

Es sabido que la delincuencia organizada y las redes terroristas evolucionan con rapidez y aprovechan al máximo la innovación tecnológica¹³. La Comisión va, pues, a trabajar con la industria del armamento y la industria química, las correspondientes agencias policiales nacionales y Europol para evaluar el **impacto de los avances tecnológicos** en la posible disponibilidad de armas de fuego y explosivos y para examinar eventuales lagunas de seguridad.

Al mismo tiempo, debe reforzarse la capacidad para reaccionar rápidamente ante nuevas amenazas (por ejemplo, las impresoras en 3D). En las fronteras exteriores de la UE, las autoridades aduaneras, en cooperación con otras autoridades judiciales y policiales y basándose en información recogida de Europol y otros sistemas de análisis de datos, van a perfeccionar los actuales criterios de riesgo en aduanas para detectar mejor el tráfico ilícito de armamento y armas de fuego.

Mejora de la seguridad de los explosivos

El actual Plan de acción de la UE para mejorar la seguridad de los explosivos¹⁴ fue adoptado por la UE en 2008¹⁵. La mayoría de las medidas ya se han aplicado en un trabajo conjunto de la Comisión, los Estados miembros de la UE, Europol, las instituciones de investigación y el sector privado. Se han realizado progresos sustanciales, y los Estados miembros han puesto de relieve en particular el valor añadido de las actuaciones destinadas a mejorar el intercambio de información y la puesta en común de buenas prácticas, elaborar normas y procedimientos armonizados y apoyar la investigación y la formación en materia de explosivos.

Un logro clave del Plan de acción fue la adopción del Reglamento UE 98/2013 relativo a la comercialización y el uso de los precursores de explosivos¹⁶. El Reglamento, que entró en vigor el 2 de septiembre de 2014, puede **evitar actos de terrorismo** reduciendo el acceso a los ingredientes necesarios para la fabricación de bombas y permitiendo la temprana investigación policial de transacciones sospechosas y otros incidentes. Por tanto, es **prioritario y urgente garantizar su plena aplicación por parte de los Estados miembros** y reforzar los controles sobre los precursores a medida que aumentan las amenazas. Esto se llevará a cabo a través de las siguientes actuaciones clave:

1. La Comisión promoverá en toda la UE medidas armonizadas y prácticas como: a) el intercambio transfronterizo de información entre los puntos de contacto nacionales para garantizar que las fuerzas de seguridad de todos los Estados miembros interesados tengan conocimiento de los incidentes sospechosos, utilizando una plataforma de Europol existente, como el Sistema Europeo de Datos sobre Artefactos Explosivos (EBDS: *European Bomb Data System*), y b) un seguimiento legal amplio y sistemático por parte de las fuerzas de seguridad de las

13 La impresión en 3D puede utilizarse para fabricar armas de fuego y producir componentes esenciales para reactivar armas de fuego desactivadas. Las armas no metálicas, como las de kevlar y cerámica, plantean un riesgo potencial que requiere un atento seguimiento.

14 Documento del Consejo Doc. 8109/08.

15 Esto incluía 48 actuaciones destinadas, de manera global, a hacer frente a un gran número de aspectos ligados a la seguridad de los explosivos, como los precursores, el almacenamiento, el transporte, la trazabilidad, la detección, la investigación, el intercambio de información transfronterizo y la coordinación entre organismos.

16 Este Reglamento restringe y refuerza el control de una serie de sustancias químicas peligrosas que son precursores de explosivos y que, por consiguiente, pueden utilizarse indebidamente para fabricar explosivos artesanales.

ventas de los precursores en internet, así como medidas para restringir aun más el acceso a las mismas.

2. La Comisión va a profundizar también su trabajos con la cadena de suministro de precursores¹⁷, elaborando y promoviendo documentos de referencia que ofrezcan orientación y asesoramiento sobre buenas prácticas a la industria química, al sector minorista y a otros sectores pertinentes.
3. La Comisión va a acelerar los trabajos para presentar la revisión del Reglamento en 2016 y analizar la necesidad de medidas más estrictas, incluida la inclusión de nuevas sustancias que planteen amenazas; ampliar el ámbito de aplicación para incluir a los usuarios profesionales; exigir declaraciones de los usuarios finales en las transacciones y el registro de los fabricantes, los minoristas y los importadores; restringir y controlar las exportaciones; aumentar las restricciones a las ventas en línea y las cajas de pago automático; y fijar las funciones de las autoridades aduaneras¹⁸.

Un escrutinio correcto del personal es esencial para evitar el desvío, uso indebido o acceso ilícito a sustancias químicas peligrosas¹⁹. En los Estados miembros de la UE, no hay normas ni procedimientos de escrutinio mínimos comunes para la contratación y formación de personal que participa en la cadena de suministro de explosivos y en otros sectores de seguridad sensible²⁰, y la Comisión va a estudiar la necesidad de una actuación de la UE en este sentido.

17 Desde fabricantes a comerciantes detallistas, los operadores tienen la obligación de informar de actividades sospechosas a los puntos de contacto nacionales de cada Estado miembro. Estos son los más indicados para identificar las transacciones que no correspondan a la actividad normal de cada sector y detectar comportamientos sospechosos.

18 La revisión se llevará a cabo en consulta con el grupo de expertos del Comité permanente sobre precursores, <http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetail&groupID=3245>

19 Esta preocupación ya se exponía en la Comunicación de la Comisión de 2014 relativa a un nuevo enfoque en materia de detección y reducción de los riesgos QBRN-E [COM(2014) 247 final].

20 Lo que ya se preveía en el Plan de acción de 2008.

Actuaciones específicas:

- *Mejora de los instrumentos estadísticos y de análisis y evaluaciones a nivel nacional de los movimientos y la disponibilidad de armas de fuego, dando prioridad a los intercambios a escala de la UE;*
- *Elaboración por parte de Europol de documentos de análisis que cubran toda la UE y, vistos los estrechos lazos con el terrorismo, refuerzo del papel de seguimiento de la Unidad de notificación de contenidos de internet (IRU:Internet Referral Unit) de la UE;*
- *Cartografía por parte de ONUDD de las rutas del tráfico mundial de armas de fuego hacia la UE;*
- *Compromiso con los socios para mejorar los datos sobre el tráfico ilícito de armas de fuego que cubran, entre otras cosas, el tráfico y el desvío en línea del comercio legal;*
- *Mejora del acceso a todos los documentos de análisis nacionales y de la Unión de todas las fuerzas de seguridad de los Estados miembros;*
- *Continuación de la asistencia financiera, centrándose en proyectos con un amplio ámbito de aplicación y un fuerte impacto en términos de recogida de datos*
- *Evaluación de los riesgos derivados de la innovación tecnológica, como la impresión en 3D;*
- *Refuerzo de la seguridad de los explosivos, aplicando plenamente el Reglamento sobre los precursores de explosivos y adelanto a 2016 de la revisión del Reglamento de precursores;*
- *Evaluación de la necesidad de armonizar las normas y los procedimientos de investigación en toda la UE.*

3. MEJORAR LA COOPERACIÓN OPERATIVA

La Agenda Europea de Seguridad ha puesto de relieve la urgente necesidad de **incrementar la cooperación operativa** entre las autoridades competentes de los Estados miembros. Es fundamental utilizar los conocimientos especializados disponibles y proporcionar una formación adecuada a las fuerzas de seguridad y a otros organismos pertinentes y expertos de los Estados miembros. Las fuerzas de seguridad y las redes de expertos deben utilizarse **al máximo de su capacidad** en este contexto²¹.

Incremento de la cooperación operativa transfronteriza

El Plan de acción operativo (PAO) sobre armas de fuego²² incluye ya la mayor parte de esas actuaciones. Estas prevén, por ejemplo, días de intervención conjunta y operaciones de inteligencia contra los traficantes y conseguidores clave (como sectores económicos legales o empresas de mensajería urgente). La cooperación judicial entre las autoridades nacionales es otro elemento importante en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Eurojust ha participado en varios casos importantes en los últimos años, en particular en relación con otros delitos como el tráfico de drogas.

21 La Comisión ha racionalizado su ayuda financiera centrándola en actuaciones operativas. En el contexto del acuerdo de delegación de la Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT: *European Multidisciplinary Platform Against Criminal Threats*), en la primavera de 2015 se transfirieron a Europol 7 millones EUR de los que unos 350 000 estaban previstos para garantizar la aplicación del Plan de acción operativo (OAP) sobre armas de fuego. En 2016, Europol aportará una financiación especial para el Plan de acción operativo sobre armas de fuego.

22 Documento restringido.

Desmantelamiento de vías de suministro ilícito de armas de fuego a través de internet (web abierta y web oscura)

La capacidad de los grupos de delincuencia organizada y de los terroristas para obtener armas de fuego, piezas o componentes en internet, sea en el internet «abierto» o en el «oscuro», es un punto flaco que debe abordarse con carácter urgente. Deben emprenderse las actuaciones siguientes:

1. Además de la plena aplicación del plan de acción operativo sobre armas de fuego, la Comisión insta a los Estados miembros a crear **equipos de ciberpatrulla** o a centrar las actividades de los ya existentes en el trabajo de detección en internet del tráfico ilícito de armas de fuego, de sus piezas o componentes y de explosivos.
2. Basándose en las conclusiones de la Operación Onymous²³, y Darkode²⁴, Europol apoyará las operaciones e investigaciones de los Estados miembros mediante análisis operativos, coordinación y conocimientos, en particular con medios científicos técnicos altamente especializados y **ayuda forense digital**, y utilizando al máximo las capacidades del **Grupo de acción contra la delincuencia informática (J-Cat)**²⁵.
3. Europol desarrollará asimismo un **conjunto de instrumentos para la investigación en línea**, en particular en cooperación con la Oficina estadounidense de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos.
4. Como la mayor parte de la infraestructura de internet es de propiedad privada y está gestionada por el sector privado, la Comisión incluirá la prevención y la detección del tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y de los explosivos en sus **asociaciones con el sector privado**²⁶ vigentes.

Mejora del control de los movimientos en el interior de la UE

El **Sistema de control y trazabilidad de explosivos** (SCEPYLT: *Explosives control system for preventing and countering terrorism*)²⁷ permite la aprobación electrónica de las transferencias intracomunitarias de explosivos, lo que hace que la circulación de explosivos por Europa sea más rápida y más fácil de controlar. En el futuro, también podría utilizarse como instrumento de trazabilidad para apoyar la labor de identificación y rastreo.

Para mejorar el control de los explosivos, la Comisión animará a todos los Estados miembros a conectarse y utilizar plenamente este sistema.

De conformidad con la propuesta de revisión de la Directiva sobre armas de fuego, adoptada el 18 de noviembre de 2015²⁸, la Comisión evaluará las modalidades posibles para un sistema de intercambio de información sobre circulación de armas de fuego dentro de la UE teniendo en cuenta los correspondientes sistemas de información e instrumentos de la UE existentes. Este sistema ha de asegurar un vínculo entre Estados miembros de origen y Estados miembros

23 <https://www.europol.europa.eu/content/global-action-against-dark-markets-tor-network>

24 <https://www.europol.europa.eu/content/cybercriminal-darkode-forum-taken-down-through-global-action>

25 El Grupo especial contra la delincuencia informática conjunta se inscribe dentro del Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC 3) de Europol. Se puso en marcha el 1 de septiembre de 2014 para reforzar la lucha contra la delincuencia informática en la Unión Europea y fuera de ella.

26 En el contexto de la estrategia para el mercado único digital, la Comisión está examinando el mejor modo de abordar los contenidos ilícitos de internet.

27 Véanse las conclusiones del Consejo sobre sistemas y mecanismos para la mejora en la seguridad de los explosivos, de 26 de abril de 2010, http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/jha/114017.pdf

28 COM(2015) 750 final de 18.11.2015. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas.

receptores para hacer más seguras las transferencias internas y mejorar la trazabilidad de las armas y municiones.

Para reforzar la trazabilidad de los movimientos de armas de fuego legales dentro de un Estado miembro y en los Estados miembros en general, la Comisión estudiará la posibilidad de prohibir los pagos al contado en el contexto de las ventas o la adquisición de armas de fuego y de municiones por parte de particulares.

Refuerzo de controles en las fronteras exteriores

Aun cuando las fuentes de tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos son diversas, los controles en las fronteras exteriores y la cooperación policial y aduanera siguen siendo de importancia capital.

La Comisión insta a los Estados miembros a que lleven a cabo **controles de riesgos de las mercancías en la frontera exterior**, bien lleguen en tráfico comercial (por ejemplo, contenedores), en el transporte de pasajeros (por ejemplo, autobuses) bien en equipajes de viajeros. Con este fin, la Comisión propone establecer una **actuación prioritaria de control aduanero** con los Estados miembros sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y, en la medida de lo posible, de explosivos en las fronteras exteriores. La Comisión acelerará la aplicación de todas las medidas en materia de seguridad previstas en la Estrategia de gestión de riesgos aduaneros y el Plan de acción, y los Estados miembros deben proseguir sus esfuerzos en consecuencia²⁹.

Rastreo de armas de fuego utilizadas por delincuentes y terroristas

El rastreo de las armas de fuego es una parte esencial de la investigación de los delitos relacionados con las armas de fuego y de la recogida de datos sobre los canales que siguen las armas de fuego ilícitas. Asimismo, es fundamental para llevar a desmantelar el acceso a los explosivos y precursores de explosivos. La posibilidad de rastrear las municiones, actualmente limitada, sería también de ayuda en las investigaciones.

La revisión de la Directiva sobre armas de fuego propuesta por la Comisión prevé normas comunes sobre el marcado de armas de fuego para mejorar la trazabilidad de las armas de tenencia legal o importadas.

La Comisión seguirá asimismo apoyando plenamente la labor del **Grupo de expertos en armas de fuego europeos**³⁰ para elaborar un **manual de seguimiento y rastreo de armas de fuego ilícitas**. Basándose en el Instrumento internacional de localización y las mejores prácticas internacionales elaboradas por las Naciones Unidas, las normas internacionales de control de armas ligeras (ISACS: *International Small Arms Control Standards*), dicho manual se distribuirá entre todas las autoridades de orden público de los Estados miembros³¹. Las orientaciones y normas sobre rastreo podrían incluir la obligación de elaborar informes para Europol a fin de facilitar las peticiones de localización internacional.

29 COM(2014)527 de 21.8.2014. Comunicación sobre la estrategia y el plan de acción de la UE para la gestión de los riesgos aduaneros: afrontar los riesgos, reforzar la protección de la cadena de suministro y facilitar el comercio.

30 El Grupo de expertos europeos en armas de fuego, compuesto por expertos de cada Estado miembro de la UE, de Europol y de los miembros asociados (Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía) se creó en 2004 para facilitar el intercambio de información y promover la cooperación en la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego. Esta red, muy bien valorada, da asistencia al Grupo de «Aplicación de las Leyes» del Consejo.

31 <http://www.smallarmsstandards.org/>

Refuerzo de la formación

La formación es central para aumentar el nivel de conocimientos especializados y, consiguientemente, para mejorar la cooperación de la UE. Unos controles efectivos y coherentes en las fronteras exteriores requieren también un intercambio de mejores prácticas, conocimientos técnicos e información. La CEPOL³² proseguirá sus actividades en este ámbito y efectuará un «análisis de carencias» para determinar las necesidades de formación actuales. Este ejercicio podría conducir al desarrollo de **planes de estudio comunes sobre armas de fuego y explosivos** para todos los expertos de los Estados miembros, en cooperación con la Red de unidades de desactivación de municiones explosivas (EEODN: *European Explosive Ordnance Disposal Network*)³³. La CEPOL también considerará la posibilidad de elaborar programas de formación con expertos en armas de fuego de terceros países.

Desarrollo de herramientas de detección innovadoras

La Comunicación de la Comisión de 2014 sobre detección³⁴ puso de relieve que una estrategia efectiva de detección de amenazas solo puede lograrse si se tienen en cuenta adecuadamente las sustancias y el medio (aviación, espacios públicos, manifestaciones deportivas, áreas de transporte urbano, etc.) que suponen amenazas. Aunque la aviación civil dispone de normas específicas para las tecnologías y los procedimientos de detección, este no ha sido el caso en otras zonas públicas (acontecimientos deportivos, otros modos de transporte e infraestructuras críticas). Es menester seguir trabajando tanto en el uso de la tecnología de detección como en la normalización técnica de su utilización. En 2012, la Comisión puso en marcha un programa de ensayos de detección en distintos entornos operativos (aeropuertos, infraestructuras críticas, edificios públicos y actos públicos, como la Eurocopa de 2012 en Polonia³⁵).

A partir de las actividades mencionadas, la Comisión evaluará la viabilidad de la creación de un **grupo de detección de la UE** compuesto por funcionarios de la Comisión y expertos de los Estados miembros, que cree un programa de ayuda y de desarrollo de capacidades en materia de detección de explosivos y armas de fuego. Ese grupo podría inicialmente centrarse en **ofrecer apoyo** a las instancias de orden público y servicios pertinentes de los Estados miembros y ampliar luego su radio de acción si procede.

Actuaciones específicas:

- *Mejora de la cooperación transfronteriza:*
 - *aplicando plenamente el Plan de acción operativo (OAP) sobre armas de fuego;*
 - *cooperando más para interrumpir el suministro ilícito en línea de armas de fuego (tanto en el internet abierto como en el oscuro);*
 - *examinando las modalidades posibles de un sistema de intercambio de información sobre circulación de armas de fuego dentro de la UE, contando*

32 Escuela Europea de Policía, <https://www.cepola.europa.eu/who-we-are/european-police-college/about-us>

33 La EEODN se ha convertido en los últimos años en una red de gran valor que ofrece formación e intercambia información, incluida información sobre incidentes recientes, a expertos en explosivos de todos los Estados miembros, y ha contribuido sustancialmente a la creación de capacidades y al intercambio de buenas prácticas.

34 COM(2014) 247 final de 5.5.2014.

35 Gracias a estas pruebas, se han elaborado diferentes documentos de orientación, por ejemplo sobre protección de objetivos blandos en aeropuertos, utilización de perros de detección de explosivos y protección de objetivos blandos en distintos entornos, así como sobre detección de residuos de armas de fuego y explosivos en pasaportes, todo lo cual se pondrá a disposición de los Estados miembros.

con los correspondientes sistemas de información e instrumentos de la UE existentes;

- explorando la posibilidad de prohibir los pagos al contado en las ventas o la adquisición de armas de fuego y de municiones realizadas por particulares;*
- reforzando los controles en las fronteras exteriores mediante controles de riesgo en las mercancías y fijando un Plan aduanero de control prioritario.*
- Mejora de la trazabilidad de las armas de fuego elaborando un manual de seguimiento y rastreo de armas de fuego ilícitas en el marco del Grupo de expertos europeos en armas de fuego;*
- Desarrollo de programas de formación comunes sobre armas de fuego y explosivos;*
- Desarrollo de herramientas de detección innovadoras;*
- Realización de actuaciones operativas conjuntas con participación de todas las fuerzas de orden público..*

4. MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OPERATIVA CON UNA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS INSTRUMENTOS EXISTENTES

La **Agenda Europea de Seguridad** ha destacado la necesidad urgente de **hacer pleno uso de los instrumentos** que pone la Unión a disposición de los Estados miembros para facilitar el **intercambio de información** entre las autoridades policiales nacionales. Las lagunas críticas que subsisten pueden exigir herramientas complementarias de la UE que **aseguren a la vez, la interoperabilidad de los sistemas existentes.**

La existencia de distintos sistemas de intercambio de información utilizados por las diferentes autoridades policiales para fines diferentes, necesarios todos, sin embargo, para combatir el tráfico de armas de fuego y explosivos, pone de relieve la necesidad de una mayor interconectividad técnica. La Comisión evaluará la mejor manera de garantizar una compatibilidad real de los mismos.

Para ello, la Comisión prestará especial atención a la necesidad de mejorar la cooperación de policía y aduanas, teniendo en cuenta el sistema de intercambio de información sobre los movimientos de las armas de fuego en la UE, que se desarrollará en el marco del proyecto revisado de Directiva sobre armas de fuego presentado el 18 de noviembre de 2015.

Garantía de la interoperabilidad entre iARMS/SIS II/FUM/

En consonancia con las conclusiones del Consejo de 8 de octubre de 2015, la Comisión insta a los Estados miembros a introducir sistemáticamente en el SIS información sobre las armas de fuego buscadas y a aumentar la información sobre armas de fuego en el Sistema de información de Europol (SIE) y el sistema iARMS de Interpol, cuando se disponga de datos.

La interoperabilidad entre el **Sistema de Información de Schengen (SIS)**³⁶ y el sistema iARMS de INTERPOL³⁷ facilitaría en gran medida la adopción de medidas represivas, haciéndolas más eficaces.

³⁶ SIS es la mayor plataforma de intercambio de datos sobre pérdida y robo de armas de fuego dentro de la UE y de los países asociados a Schengen. Hasta la fecha se han conectado a ella 29 países de Europa. El 31 de diciembre de 2014, contenía 457 059 alertas de armas, con solo 180 respuestas positivas reales en 2014 (sobre un total de 128 598 de entradas de alertas sobre todas las categorías de armas de fuego). Este ínfimo porcentaje se debe principalmente a problemas de calidad de los datos, como el hecho de que muchos Estados miembros no registran el calibre, y a que los números de serie de las armas de fuego no son únicos.

Esta interoperabilidad está ya cobrando forma en la práctica a través de actuaciones en curso entre la Comisión e INTERPOL. Este organismo ha modernizado el software «FIND» para cubrir también las armas de fuego y ha solicitado Estados miembros voluntarios para un **proyecto piloto** que se efectuará en el primer semestre de 2016 para ejercicios de búsqueda simultánea en bases de datos nacionales, SIS e iARMS. La idea es que los valores «tipo de arma de fuego» puedan preguntarse en ambos sistemas y se puedan hacer comparaciones entre los cuadros que describan las marcas de las armas de fuego.

La Comisión proseguirá la cooperación con **Europol**³⁸, **INTERPOL** y los **Estados miembros** a fin de asegurar que, como muy tarde en julio de 2016, ambos sistemas sean interoperativos. Para ello, la Comisión insta a los **Estados miembros a participar en el proyecto piloto**.

Al mismo tiempo, el acceso de todas las autoridades nacionales con funciones coercitivas y las autoridades fronterizas y aduaneras, dentro de sus respectivos mandatos, supondría una gran mejora de la eficacia del trabajo operativo sobre el terreno. La posibilidad de introducir o buscar información simultáneamente en varias bases de datos que contengan información similar o complementaria debe seguirse explotando.

Mejora del intercambio de información balística

La mayoría de las armas de fuego tienen sus propias características de identificación e, incluso si no se abandonan en la escena del crimen, es posible averiguar datos clave a partir de la bala, la naturaleza de las heridas (si las hubiere) y de cualquier residuo hallado en la escena.

Actualmente no hay ningún sistema a escala de la UE de análisis de datos balísticos y ningún registro central para integrar y comparar este análisis. Hasta ahora, los Estados miembros utilizan generalmente dos sistemas distintos³⁹. Dentro del 7º programa marco, la Comisión ha financiado un proyecto (la Plataforma Odisea) con el fin de abordar el problema de analizar los datos de delitos y los datos balísticos extraídos de sistemas balísticos divergentes de toda Europa⁴⁰. Siguiendo las conclusiones del proyecto, la Comisión facilitará el **intercambio de información balística a través de una plataforma específica**, utilizando la Red de información balística y otros sistemas utilizados por los Estados miembros.

Amplio uso de iTRACE

37 La UE financió los registros de INTERPOL de armas ilícitas y el sistema de gestión de localización (iARMS), facilita el intercambio de información y la cooperación investigadora entre servicios policiales en relación con el tráfico internacional de armas de fuego ilícitas, así como de armas de fuego lícitas utilizadas en la comisión de un delito. La base de datos iARMS de Interpol se está ampliando también a los 190 Estados miembros de Interpol. Contiene aproximadamente 756 000 fichas, que son principalmente insertadas por Australia y los países latinoamericanos. Hasta la fecha, solo un tres por ciento de la información sobre armas de fuego de esta base de datos iARMS procedían de la UE. <http://www.interpol.int/Crime-areas/Firearms/INTERPOL-Illicit-Arms-Records-and-tracing-Management-System-iARMS>.

38 El correspondiente proyecto de Formato Universal de Mensajes (FUM, una serie de elementos estructurales para construir intercambios de datos tipos para interconectar los sistemas policiales dispersos) se armonizará con el proyecto de interoperabilidad IARMS del SIS.

39 INTERPOL alberga la Red de información balística (IBIN: *Interpol Ballistic Information Network*) para los países que cuentan con tecnología de sistemas integrados de identificación balística (IBIS: *Integrated Ballistic Identification Systems*). En la actualidad, 19 países de todo el mundo, 8 de los cuales miembros de los países de la zona Schengen, son miembros de IBIN. Otros 42 países (3 de ellos, de la UE) utilizan la tecnología IBIS pero no forman parte de IBIN. Hasta ahora, se han producido 36 respuestas positivas, la mayoría de ellas entre países de la UE.

40 http://research.shu.ac.uk/aces/odyssey/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=56&Itemid=88

Actualmente, la comunidad internacional carece de información concreta sobre cuándo, dónde y cómo entra en el mercado ilícito armamento convencional de fabricación legal que se desvía a los participantes en conflictos armados o a otros usuarios finales ilícitos.

Por ello, la UE está financiando el proyecto «iTRACE»⁴¹. Vistos los resultados positivos de este⁴², la UE está aportando ayuda a una segunda fase del programa que incluye la intensificación de las investigaciones sobre el terreno y la ampliación de su ámbito geográfico. No obstante, está claro que el avance depende de que los Estados miembros, incluidos todos los Estados miembros de la UE, den curso a las solicitudes de localización. Por lo demás, la detección por los cuerpos y fuerzas de seguridad nacionales debe cotejarse con la información proporcionada por este instrumento. Para ello, la Comisión considerará la necesidad de introducir normas vinculantes en este ámbito para los Estados miembros de la UE.

La Comisión apoyará una **estrecha cooperación entre Europol, INTERPOL, los principales actores de iTRACE y otras instancias pertinentes**, como las aduanas y las autoridades de concesión de licencias a la importación y la exportación de armas de fuego, para optimizar la cooperación operativa, la trazabilidad y la prevención del desvío de armas hacia el mercado ilícito.

Desarrollo del sistema de análisis de Europol garantizando la plena utilización del punto de contacto de Europol sobre armas de fuego

En 2016, Europol va a instalar una nueva **Plataforma para el sistema de análisis de Europol (EAS: *Electronic Article Surveillance*)**, un potente instrumento de análisis que ayudará al análisis operativo y estratégico de los datos facilitados por los Estados miembros y por terceros. Está diseñado para ser uno de los principales sistemas de tratamiento de la información de Europol. La Comisión se esforzará por garantizar la aplicación rápida y global de esta herramienta dando asistencia a los Estados miembros y apoyando el trabajo complementario para mejorar la supervisión sistemática de las armas de fuego. La Comisión estudiará la necesidad de normas vinculantes en este ámbito para mejorar la capacidad de análisis de Europol, lo que aprovechará a todas las autoridades de orden público de los Estados miembros.

A instancias del Consejo, Europol creó en 2014 un **Punto de contacto sobre armas de fuego**. Este proporciona apoyo operativo y estratégico a las investigaciones en curso. 21 Estados miembros⁴³ y 6 terceros socios⁴⁴ están asociados actualmente a este punto de referencia. Desde su creación, el Punto de contacto sobre armas de fuego ha recibido 3 089 contribuciones con aproximadamente 625 casos de investigación y con información sobre

41 Decisión 2013/698/PESC del Consejo: iTRACE recoge y proporciona información verificada y contrastada con datos del terreno sobre rutas comerciales ilícitas de armas convencionales desviadas o de contrabando (<http://www.conflictarm.com/itrace/>). Además, el proyecto iTRACE busca también específicamente ayudar a la aplicación del Tratado sobre el comercio de armas dando asistencia a las autoridades nacionales en la detección del desvío de armas convencionales transferidas y en la evaluación de los riesgos de desvío al examinar las solicitudes de licencia de exportación. Las investigaciones de campo realizadas por expertos de la empresa privada «Conflict Armament Research (CAR) en 21 países (sobre todo en África y Oriente Próximo), alimentan una base de datos de acceso público sobre rastreo de armas y armas desviadas o de contrabando.

42 130 000 casos documentados: armas, municiones y material relacionado; se enviaron a los gobiernos 213 solicitudes de (a partir de julio de 2015).

43 Son miembros del Punto de contacto Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido.

44 Eurojust, Interpol, Suiza, Australia, Estados Unidos, Departamento de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos de EE.UU. y Albania.

35 000 armas de fuego, 28 700 personas y casi 3 216 empresas sospechosas. Este año, el Punto de contacto sobre armas de fuego ha recibido 1 750 contribuciones. La Comisión insta **a todos los Estados miembros a que compartan información de forma proactiva y participen plenamente en las actuaciones del Punto de contacto sobre armas de fuego.**

Utilización máxima del Sistema Europeo de Datos sobre Artefactos Explosivos (EBDS)

En el Plan de acción de la UE sobre explosivos, la Comisión financió el desarrollo del **Sistema Europeo de Datos sobre Artefactos Explosivos (EBDS: *EU Bomb Data System*)**, que actualmente está gestionado por Europol. El EBDS está conectado con casi todos los Estados miembros, así como con Noruega y la Comisión, y puede utilizarse para el intercambio de datos técnicos relativos a los explosivos y materiales QBRN y sobre incidentes, tendencias y dispositivos.

Debe garantizarse **la conectividad total** de los usuarios pertinentes en los Estados miembros y debe trabajarse más para identificar y formar a todos los posibles usuarios. Además, la Comisión, junto con Europol, evaluará si el EBDS debe incluir información del tipo de «alerta rápida⁴⁵» y tener capacidad de detección, y si debe vincular esta red con otras bases especializadas europeas. Para complementar la información compartida a través del EBDS, la Comisión propondrá periódicamente sesiones de información en entornos especiales para los Estados miembros y Europol para compartir las evaluaciones especializadas de los riesgos de explosivos.

Actuaciones específicas:

- *Evaluar los sistemas existentes de intercambio de información pertinente para la lucha contra el tráfico de armas de fuego y explosivos a fin de garantizar su compatibilidad técnica, atendiendo especialmente a la necesidad de mejorar la cooperación de la policía con las aduanas y a la evolución prevista por el proyecto de Directiva sobre armas de fuego;*
- *Garantizar una interoperabilidad efectiva entre los sistemas de información existentes, en particular el sistema iARMS/SIS II, que se atenga al UMF;*
- *Ampliar la utilización de iTRACE, el Sistema Europeo de datos sobre Artefactos Explosivos (EBDS) y el sistema de análisis de Europol, garantizando a la vez la plena utilización de su Punto de contacto sobre armas de fuego;*
- *Mejorar el intercambio de información balística a través de una plataforma especializada*

5. MAYOR COOPERACIÓN CON TERCEROS PAÍSES

Como se indica en la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad⁴⁶, aprobada el 18 de noviembre de 2015, la UE redoblará su cooperación con los países vecinos en materia de seguridad, lo que incluye la lucha contra el tráfico de seres humanos, el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre y la cooperación en la lucha contra las drogas.

45 Dentro del Plan de acción sobre explosivos de la UE, la Comisión financió el desarrollo de un sistema de alerta rápida, pero no logró que se conectaran a él las autoridades de todos los Estados miembros.

46 JOIN (2015) 50 final.

El tráfico ilícito y el uso de armas de fuego y de explosivos debe sistemáticamente **integrarse en los diálogos sobre seguridad** con los países socios y las organizaciones clave. Estos diálogos deben abocar también, cuando sea oportuno, en planes de acción conjuntos específicos sobre armas de fuego y, si es posible, también sobre explosivos, a los que deben pertenecer agencias de la UE como Europol, Eurojust y CEPOL, así como organizaciones internacionales pertinentes como las Naciones Unidas e INTERPOL. En determinados casos (como en lo referido a las armas de fuego confiscadas o desclasificadas) puede contemplarse la posibilidad de financiación de la UE con arreglo, por ejemplo, al Instrumento en pro de la estabilidad y la paz, otros programas de asistencia de la UE o el presupuesto de la PESC.

La formación y otras medidas de apoyo (incluido el suministro de equipos y herramientas) para reforzar las capacidades de los países asociados y otros terceros países pertinentes contra el uso y el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos debe, cuando proceda, incluirse en programas de cooperación a nivel mundial, regional o bilateral.

Aumento de las actividades operativas y ampliación del ámbito de aplicación del Plan de acción de la UE con Europa Sudoriental

La UE y sus socios de Europa Sudoriental comparten un interés común en mejorar su cooperación contra las amenazas planteadas por el tráfico ilícito de armamento y explosivos de uso militar⁴⁷.

Esta cooperación se ha desarrollado más con la adopción de un **Plan de acción sobre el tráfico ilícito de armas de fuego entre la UE y la región de Europa Sudoriental para los años 2015-2019**⁴⁸

Las actividades realizadas en el marco del Plan de acción deben **reforzarse rápidamente** para seguir reduciendo el flujo ilícito de armas de fuego a la UE. Europol debe **acelerar** la aplicación del **Plan de acción operativo 2016** del Ciclo de actuación, especialmente con **operaciones conjuntas basadas en datos de inteligencia** y una **cooperación más estrecha entre los funcionarios de enlace** de la región y la **red de expertos en armas de fuego**.

La Comisión organizará una segunda conferencia a principios de 2016 con sus socios de los Balcanes Occidentales para **evaluar la aplicación del Plan de acción** y debatir sobre futuras medidas, incluida la propuesta de ampliar el Plan de Acción a los explosivos ilícitos.

47 Desde 2002, la UE ha apoyado los esfuerzos por reducir la amenaza causada por la acumulación a gran escala de armas pequeñas y armamento ligero (APAL) y de existencias de municiones en Europa Sudoriental (<http://www.seesac.org/news.php?id=495>). La UE ha financiado diversos proyectos en la región de los Balcanes Occidentales para mejorar la seguridad de la gestión de los arsenales.

48 Tras el foro ministerial UE-Balcanes Occidentales sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrado en Tirana en 2012, en 2013 se creó una red regional de expertos en tráfico de armas de fuego. Esto condujo a la adopción del Plan de acción. Fue aprobado en diciembre de 2014 por el Consejo y por los socios de los Balcanes Occidentales en el foro ministerial UE-Balcanes Occidentales sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrado en Belgrado. El Plan de acción prevé las siguientes actuaciones:

- Mejora del intercambio de información a nivel regional y con los Estados miembros, con la participación de Europol, sobre la producción, el almacenamiento y el tráfico de armas de fuego y munición, con el objetivo añadido de desarrollar normas más eficaces de investigación e inteligencia;
- Mejora de la cooperación policial operativa a nivel regional y con los Estados miembros y Europol para controlar la producción, la acumulación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y munición;
- Mejora de la recogida y el intercambio de los datos estadísticos relativos a la producción, el almacenamiento y el tráfico de armas de fuego y munición;
- Impulso a la creación de redes a todos los niveles, intercambio de mejores prácticas y formación conjunta entre los expertos en la región de los Balcanes Occidentales;
- Armonización de las legislaciones nacionales en materia de armas de fuego en consonancia con las normas internacionales y de la UE.

Los países de los Balcanes Occidentales están aplicando estrategias nacionales para luchar contra el tráfico y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre. Los avances que se logren en este ámbito también están siendo objeto de seguimiento en el contexto de las negociaciones de adhesión sobre el capítulo 24, Justicia, Libertad y Seguridad.

Aprovechando las enseñanzas extraídas de iniciativas similares, la Comisión, en cooperación con socios clave, examinará la relevancia de los **sistemas de recompra de armas de fuego** en la región.⁴⁹

Refuerzo de la cooperación con países de Oriente Próximo y del norte de África (MENA)

La inestabilidad actual en Oriente Medio y el norte de África, debida sobre todo a los conflictos prolongados de Libia y Siria, ha aumentado drásticamente el nivel de tráfico ilícito de armas de fuego en la región. Este representa una amenaza significativa a largo plazo para la seguridad de la UE y debe abordarse con urgencia.

La UE ha iniciado ya un diálogo para explorar la posibilidad de una futura cooperación con países de la región MENA (tras unos contactos exploratorios y una primera conferencia a nivel técnico con los países de Oriente Próximo el 1 de octubre de 2015) y va a procurar **mejorar la cooperación entre la UE y la región MENA y las fuerzas y cuerpos de seguridad pertinentes**, garantizar la **ayuda al desarrollo de capacidades** en los correspondientes programas regionales o bilaterales⁵⁰ y desarrollar **acciones operativas** dentro en un marco acordado conjuntamente.

Este planteamiento regional debe complementarse a nivel bilateral con la inclusión sistemática de la cuestión de las armas de fuego y los explosivos en los diálogos políticos con los países de la región MENA en el marco de la Política Europea de Vecindad, los acuerdos de asociación y los subcomités conexos en materia de justicia y asuntos de interior y, en su caso, los diálogos específicos de lucha contra el terrorismo (ya iniciados con Túnez o a punto de iniciarse con El Líbano, Jordania, Argelia y Marruecos).

La difusión y el tráfico ilícitos de armas convencionales en **Libia** y a partir de este país siguen alimentando la inseguridad en la región y provocando nuevos desvíos de artefactos explosivos improvisados (IEDs: *improvised explosive devices*⁵¹) y sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS⁵²). Hay también informes de milicias que se han incautado en Libia de armas químicas, almacenadas en malas condiciones en los arsenales, que corren el riesgo de caer en manos de grupos extremistas violentos y terroristas.

Una vez se forme un gobierno de acuerdo nacional, la UE, con carácter prioritario y en coordinación con otros socios internacionales, ofrecerá a las autoridades libias programas de desarrollo de capacidades de lucha contra el terrorismo. La lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos será un componente fundamental de este paquete.

49 La estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilegal de armas pequeñas y de pequeño calibre y de sus municiones. Doc. 5319/06 PESC 31, de 13 de enero de 2006;

- Decisión 2013/730/PESC del Consejo;

- Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. <http://www.un.org/disarmament/content>

50 Tales como el Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) y el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz (IEP), como ya es el caso con el IV Programa EUROMED-Policía, financiado por el IEV (a punto de iniciarse).

51 Se ha encontrado armamento de Libia en países como Chad, Egipto, Gaza, Malí, Níger y Túnez.

52 En el original, *Man-portable air-defense systems*.

Refuerzo de la cooperación con Ucrania

Redunda en interés tanto de la UE como de Ucrania reforzar su cooperación contra las amenazas comunes que plantean el uso y el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos. Al mismo tiempo, la UE podría reforzar su apoyo para reformar el sector de la seguridad civil en Ucrania, incluyendo aquí las materias de interés contempladas en la presente Comunicación.

Mejora de la cooperación con Turquía

El actual diálogo entre la UE y Turquía sobre lucha contra el terrorismo debe ampliarse al uso y tráfico ilícitos de armas de fuego y explosivos.

Mejora de la cooperación con otros actores regionales y organizaciones internacionales

Los grupos delictivos y terroristas contribuyen también a la volatilidad de la situación de seguridad en Libia, lo que tiene repercusiones en el Sahel (por ejemplo, en Mali) y la situación de seguridad en la región del Lago Chad (especialmente en Nigeria). La Comisión, en coordinación con el SEAE, garantizará el respaldo adecuado para contrarrestar la acción de estos grupos con programas de asistencia relacionados con la seguridad, implicando, en su caso, al recién creado Fondo fiduciario de emergencia para la estabilidad y abordando las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos de personas en África.

La Comisión ayudará a los países de la Liga de Estados Árabes (LEA)⁵³ en el desarrollo de un sistema informatizado de control de las transferencias de armas y armamento y estudiará las maneras en que los puntos de contacto sobre armas pequeñas y de pequeño calibre podrían trabajar con estructuras comparables de la UE.

Con base en el trabajo emprendido por la UE en la aplicación de la Estrategia de la UE sobre armas pequeñas y de pequeño calibre (SALW: *small arms and light weapons* ⁵⁴), y de la Estrategia Europea de Seguridad⁵⁵, la UE seguirá fomentando la ratificación, transposición y aplicación de los convenios internacionales pertinentes, como el Tratado sobre el comercio de armas, y el Protocolo sobre armas de fuego de la Convención de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional. Asimismo, se utilizarán las redes regionales QBRN en ocho regiones según lo establecido en el marco de la Iniciativa de reducción del riesgo de la UE.

Actuaciones específicas:

- *Aumentar las actividades operativas y ampliar el ámbito de aplicación del Plan de acción UE-Europa Sudoriental;*
- *Reforzar la cooperación con los países de Oriente Próximo y del Norte de África (MENA);*
- *Reforzar la cooperación con Ucrania y Turquía;*
- *Mejorar la cooperación con otros países terceros, actores regionales y organizaciones internacionales pertinentes.*

53 LEA es una organización regional de países árabes de las zonas del norte de África, el Cuerno de África y Arabia.

54 http://eeas.europa.eu/non-proliferation-and-disarmament/conventional_weapons/salw/index_en.htm

55 <http://www.eeas.europa.eu/csdp/about-csdp/european-security-strategy/>

CONCLUSIONES

La Comisión hace un llamamiento a los Estados miembros y a todas las demás partes interesadas pertinentes para que adopten todas las medidas necesarias para garantizar la rápida aplicación del presente Plan de acción. La Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de este Plan de acción en el marco de la actualización semestral de la aplicación de la Agenda europea de seguridad.